



**Dirección General de Comunicación Social**  
**Comunicado de prensa No. 68**

México, Ciudad de México, a 12 de agosto de 2017

**El INEE informa sobre el proceso de Evaluación del Desempeño de ATP**

- Acordó no autorizar los instrumentos de calificación de ese proceso pues no cumplen con los criterios técnicos establecidos por el Instituto.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) acordó no autorizar los instrumentos para la calificación correspondiente al proceso de Evaluación del Desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica (ATP) que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016.

Esto obedece a que los resultados del análisis técnico de los instrumentos de la tercera etapa del proceso de evaluación, muestran que éstos no cumplen con los criterios técnicos establecidos por el Instituto. Sin esos instrumentos, los resultados de dicha evaluación no pueden considerarse válidos para determinar las competencias del personal evaluado.

Para el INEE es fundamental que las evaluaciones se realicen con solidez técnica y se cuiden los diseños conceptual e instrumental, la aplicación y la calificación, a fin de que la interpretación de los resultados sea válida.

Esta medida busca garantizar que el resultado de todas las evaluaciones sea justo, incluyendo a quienes recientemente presentaron la evaluación referida a las funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. El INEE continuará supervisando que todas las evaluaciones que se realizan en el marco del Servicio Profesional Docente (SPD) garanticen la calidad suficiente.

La Secretaría de Educación Pública informó que programará para el próximo año una nueva evaluación, sin que la decisión adoptada afecte las condiciones vigentes del personal evaluado, a efecto de que pueda continuar con su importante labor de apoyo técnico pedagógico a las escuelas del país.